

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LP-INE-048/2020

**“SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y GARANTÍA PARA
INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO”**

ACTA DE FALLO

16 DE DICIEMBRE DE 2020

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-048/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO"

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-048/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO"

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-048/2020 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico denominado CompraINE, Verificación del Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contiene el Análisis de la Documentación Distinta a la Oferta Técnica y Oferta Económica y de la Evaluación Técnica de la proposición presentada y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-048/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO"

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, en mi carácter de Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 18:35 horas del día 16 de diciembre de 2020, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-048/2020, convocada para la contratación del **"Servicio de soporte técnico y garantía para infraestructura de procesamiento y almacenamiento"**.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-048/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO"

ACTA

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las 18:35 horas del día 16 de diciembre de 2020, se dio inicio a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria de la Licitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-048/2020. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto fue presidido por el Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

En primer término, se procedió a ingresar al expediente identificado con el número **3844** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, correspondiente al procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-048/2020, con el objeto de descargar las proposiciones presentadas por los licitantes.-----

Acto seguido, se advirtió que en el expediente número **3844** del Sistema Electrónico denominado CompralNE se entregaron **2 (dos) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes
1	Grupo Arte y Tecnología S.A. de C.V.
2	MR Computer Solutions, S.A. de C.V.

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como a la oferta técnica y oferta económica hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.-----

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregó **1 (una) proposición** a nombre del licitante que se enlista a continuación, advirtiéndose que la firma con la que presentó los archivos correspondientes al

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-048/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO"

Sobre Administrativo-Legal, Sobre Técnico y Sobre Económico, contienen una firma electrónica avanzada válida. -----

Proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitante	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	MR Computer Solutions, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Digital Avanzada Válida

Asimismo, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, también se entregó **1 (una) proposición** más, a nombre del licitante que se enlista a continuación; de la que se advirtió que en las **constancias de tiempo** emitidas por el Sistema, en los sobres generados correspondientes al Sobre Administrativo-Legal y Sobre Técnico, en la parte de la firma aparece la leyenda "**sin archivo adjunto**", que quiere decir, **sin firma electrónica avanzada válida (de la empresa, persona física o moral, participante)**; asimismo en lo que se refiere al Sobre Económico, se observó que el archivo entregado también a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se encuentra firmado con una **Firma Digital Avanzada Válida**; tal como se observa en las pantallas emitidas por el Sistema Electrónico denominado CompralNE, mismas que se adjuntan a la presente acta como **Anexo 1** denominado "**Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE**"; por lo que de conformidad con lo preceptuado en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, así como los numerales 2. párrafos sexto y séptimo y el 14.1 inciso 6), de la convocatoria, además del numeral 30 segundo párrafo de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, denominado CompralNE, **SE DESECHA** la proposición del referido licitante, en virtud de que tanto el Sobre Administrativo-Legal como el Sobre Técnico, se encontraron **sin una firma electrónica avanzada válida (de la empresa, persona física o moral, participante)**. -----

Resultado obtenido de la proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE -----

Proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitante	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	Grupo Arte y Tecnología S.A. de C.V.	Sobre Administrativo-Legal y Sobre Técnico Sin archivo adjunto, que quiere decir,

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-048/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO"

		<p>sin firma electrónica avanzada válida (de la empresa, persona física o moral, participante)</p> <p>Sobre Económico Archivo con Firma Digital Avanzada Válida</p>
--	--	---

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que el licitante que se enlista a continuación, no se encontrara inhabilitado; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, cuyo resultado de la verificación realizada, se obtuvo que dicho licitante no se encuentra inhabilitado. -----

Licitante que no se encuentra inhabilitado de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública -----

<p>Licitante</p> <p>MR Computer Solutions, S.A. de C.V.</p>

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como de la evaluación técnica de la proposición presentada por el licitante participante, en los siguientes términos:---

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre Administrativo-Legal) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones** y **avalado** por el **Licenciado José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios**; adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral; **verificando** que el licitante que se enlista a continuación, **SÍ CUMPLIÓ**, con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria. Lo anterior, tal y como se encuentra detallado en el **Anexo 2** denominado "**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**" y que forma parte integral de la presente acta, en el que se expresa que del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica presentada por dicho licitante, este cumplió con lo solicitado en dicho numeral. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-048/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO"

Licitante que **SÍ CUMPLIÓ** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria: -----

Licitante
MR Computer Solutions, S.A. de C.V.

Evaluación técnica (Sobre Técnico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. "Criterio de evaluación técnica" de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada**, para la **partida 1** por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Procesos Tecnológicos** de la **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**, a través de los Servidores Públicos: **Ricardo Lozano Colín, Director de Procesos Tecnológicos**; por **José Luis Enríquez Pérez, Subdirector de Administración de Sistemas Operativos y Bases de Datos** y por **Adriana Díaz González, Jefa de Departamento de Servidores**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como aquellos servidores públicos que evaluaron la oferta técnica de la proposición presentada por el licitante; informando mediante Oficio **INE/DEPPP/DPT/0298/2020**, el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado "**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partida 1**", en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Derivado de la **evaluación técnica** realizada, el **resultado** de los **puntos obtenidos** para la **partida 1** por el licitante participante, es el siguiente: -----

Partida	Licitante	Puntos obtenidos Técnicamente
1	MR Computer Solutions, S.A. de C.V.	43.90

Oferta que NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida 1 -----

Con fundamento en el numeral 5.1 "Criterio de evaluación técnica" de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica** **revisó, verificó y validó** que la proposición del licitante que se enlista a continuación, **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para la **partida 1**, al no obtener la puntuación mínima requerida de (45.00 puntos), para considerar que dicha oferta resultara susceptible de evaluarse económicamente; lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 3** denominado "**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**", que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-048/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO"

Oferta que NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida 1 -----

Partida	Licitante	Puntos obtenidos Técnicamente
1	MR Computer Solutions, S.A. de C.V.	43.90

Oferta DESECHADA TÉCNICAMENTE para la partida 1 -----

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** por parte del **Área Técnica**, se advirtió que la oferta técnica presentada para la **partida 1** por el licitante **MR Computer Solutions, S.A. de C.V.**, **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE**, al no obtener la puntuación mínima requerida (45.00 puntos) para considerar que su oferta resultara susceptible de evaluarse económicamente; por lo que con fundamento en la fracción I, del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 2 segundo párrafo, 4.2, 5.1 y 14.1 incisos 1) y 9), **SE DESECHA** para la **partida 1** la oferta de dicho licitante, al no obtener la puntuación mínima requerida para considerar que su oferta resultara susceptible de evaluarse económicamente, lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado "**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**", que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Resultado -----

Partidas 1, 2 y 3 desiertas -----

Partida 1 -----

Derivado del resultado obtenido respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** por el **Área Técnica**, se desprende que la oferta técnica presentada para la **partida 1** por el licitante **MR Computer Solutions, S.A. de C.V.**; **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE**, al no obtener la puntuación mínima requerida (45.00 puntos), para considerar que dicha oferta resultara susceptible de evaluarse económicamente; por lo que de conformidad con lo preceptuado en el primer párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO y el numeral 14.2. inciso 2) de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **DECLARA DESIERTA LA PARTIDA 1**, en virtud de que la oferta técnica presentada por el referido licitante, no obtuvo la puntuación mínima requerida (45.00 puntos), para considerar que su oferta resultara susceptible de evaluarse económicamente, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 3** denominado "**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partida 1**", que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Partida 2 -----

Derivado de que en el acto de presentación y apertura de proposiciones celebrado el 10 de diciembre del año en curso, solo se recibió para la **partida 2** la proposición del licitante

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-048/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO"

Grupo Arte y Tecnología S.A. de C.V.; sin embargo del resultado obtenido de la entrega de la proposición a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se observó que tanto los archivos correspondientes al Sobre Administrativo-Legal como al Sobre Técnico, carecieron de una **firma electrónica avanzada válida (de la empresa, persona física o moral, participante)**; por lo que la proposición presentada por el referido licitante, no resultó susceptible de evaluarse, desechándose por tal motivo; por lo que en ese contexto y de conformidad con lo preceptuado en el primer párrafo, del artículo 47 del REGLAMENTO y el numeral 14.2, inciso 2) de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **DECLARA DESIERTA LA PARTIDA 2**, en virtud de que la proposición presentada por el licitante **Grupo Arte y Tecnología S.A. de C.V.** no resultó susceptible de evaluarse, toda vez que los los archivos correspondientes al Sobre Administrativo-Legal y al Sobre Técnico, carecieron de una **firma electrónica avanzada válida (de la empresa, persona física o moral, participante)**; tal como se observa en las pantallas emitidas por el Sistema Electrónico denominado CompralNE, mismas que se adjuntan a la presente acta como **Anexo 1** denominado **"Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE"** y que forman parte integral de la misma. -----

Partida 3 -----

Derivado de que en el acto de presentación y apertura de proposiciones celebrado el 10 de diciembre del año en curso, **no se recibió** para la **partida 3 proposición alguna que resultara susceptible de evaluarse**; con fundamento en el artículo 47 del REGLAMENTO, el artículo 86 de las POBALINES y el numeral 14.2 inciso 1) de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **DECLARA DESIERTA LA PARTIDA 3**, en virtud de no haberse recibido proposición alguna que resultara susceptible de evaluarse en el presente procedimiento de contratación. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del REGLAMENTO, se firma la presente acta, quedando de conformidad en lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación y verificación por parte del Área Técnica, de su evaluación técnica de la proposición que realizó, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y el artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://www.ine.mx/licitaciones/>, así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado "Consulta los procedimientos vigentes y concluidos" en "En seguimiento y concluidos", y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-048/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO"

través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo no implica responsabilidad alguna para el Subdirector de Adquisiciones, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida 1**, por la **Dirección de Procesos Tecnológicos** de la **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**, a través de los Servidores Públicos: **Ricardo Lozano Colín, Director de Procesos Tecnológicos**; por **José Luis Enríquez Pérez, Subdirector de Administración de Sistemas Operativos y Bases de Datos** y por **Adriana Díaz González, Jefa de Departamento de Servidores**; y que fuera remitida mediante **Oficio INE/DEPPP/DPT/0298/2020**, en el que se detalló el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado **"Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partida 1"**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES el área requirente y/o técnica, determinó las Especificaciones técnicas del servicio a contratar de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área requirente y/o técnica es la única responsable de la evaluación efectuada a la oferta técnica, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 19:35 horas del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

LIC. ALEJANDRO MAURICIO MATEOS FERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 346725
HASH:
F0EE6EB3868AF68D00760751C9D05B3E1E2B9C3
506CB5872BA3ACAB416CF4D53

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-048/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO"

ANEXO 1

Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompraINE

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-048/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO"

Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompraINE

Licitante

Grupo Arte y Tecnología S.A. de C.V.



[← Volver a la Lista](#)

Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1647 - LP-INE-048-2020 - Servicio de soporte técnico y garantía para infraestructura de procesamiento y almacenamiento

✓ Valoración Final

Proyecto: **3844**- LP-INE-048-2020 - Serv. de sop. téc. y garantía para infra. de almacenamiento

Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones / **Apertura de propuestas**

Fecha de Cierre: 10/12/2020 12:00:00 p. m.

Crear **Publicar** **Configuración de la Evaluación** **Evaluar** **Completar** **Discusiones** **Mensajes (No leídos 0)**

Resumen de Respuestas **Calificación** **Sobre Técnico** **Sobre Económico** **Estado Valoración**

[←](#) [⏪](#) [⏩](#) [→](#) **Proveedor: Grupo Arte y Tecnología S.A. de C.V.**

Sobre Calificación Proveedor - Informe de Evaluación

[Historico](#)

Ronda actual
0

Detalles del envío de Respuesta de Cualificación
Respuesta enviada por Ronda 0 On 10/12/2020 11:59:43 a. m. Por Jaime Fernando Tovar Fischer

Evaluación del Proveedor

Aceptado

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Anexo Sobre Admvo-Legal Firmado Digitalmente
(sin archivo adjunto)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0 (0) [Ver/Añadir Comentarios](#)

[Visualizar Mi Evaluación](#)

[Comprobar la descarga de Anexos](#)

1. Sobre Admvo-Legal

		Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
1.1 Sobre Administrativo y Legal - Sección Parámetro		1 (de 1)	0
Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
Sobre 1.1.1 Administrativo y Legal	<p>★ Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.1 de la convocatoria: 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica.</p> <p>No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo: administrativo-01.pdf administrativo-02.pdf etc Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.</p>	<p>1. Administrativo legal- con INE- numero... (680 KB)</p>	0 (0)





[← Volver a la Lista](#)

Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1647 - LP-INE-048-2020 - Servicio de soporte técnico y garantía para infraestructura de procesamiento y almacenamiento

✓ Valoración Final

Proyecto: **3844**- LP-INE-048-2020 - Serv. de sop. téc. y garantía para infra. de almacenamiento

Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones / **Apertura de propuestas**

Fecha de Cierre: 10/12/2020 12:00:00 p. m.

Crear **Publicar** **Configuración de la Evaluación** **Evaluar** **Completar** **Discusiones** **Mensajes (No leídos 0)**

Resumen de Respuestas **Calificación** **Sobre Técnico** **Sobre Económico** **Estado Valoración**

Proveedor : **Grupo Arte y Tecnología S.A. de C.V.**

Sobre Técnico Proveedor - Informe Valoración

[Historico](#)

Ronda actual
0

Detalles de envío de la Respuesta Técnica
Respuesta enviada por Ronda 0 On 10/12/2020 11:59:43 a. m. Por Jaime Fernando Tovar Fischer

Evaluacion del Proveedor
Aceptado

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Anexo Sobre Técnico Firmado Digitalmente
(sin archivo adjunto)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)
0 (0) [Ver/Añadir Comentarios](#)

[Visualizar Mi Evaluación](#)

[Comprobar la descarga de Anexos](#)

2. Sobre / Documento Técnico (T)

2.1 Sobre Técnico - Sección Parámetro		Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
		1 (de 1)	0
Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
2.1.1 Sobre Técnico	<p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.2 de la convocatoria: 4.2. Contenido de la oferta técnica Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo:tecnico-01.pdf tecnico-02.pdf etc Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.</p>	<p>2. Sobre tecnico-numbered.pdf (36,702 KB)</p>	0 (0)



Resumen Oferta


Proveedor	Grupo Arte y Tecnología S.A. de C.V.
Código del expediente	3844
Descripción expediente	LP-INE-048-2020 - Serv. de sop. téc. y garantía para infra. de almacenamiento
Código	1647
Descripción Convocatoria/Solicitud de Cotización	LP-INE-048-2020 - Servicio de soporte técnico y garantía para infraestructura de procesamiento y almacenamiento
Fecha Creación Documento Respuesta	10/12/2020 11:23:53 (GMT - 6:00)
Moneda:	MXN

Estructura del Grupo de Licitación

Responder como una sola organización o grupo de

licitación: Sólo Mi Organización (Sin UTE)

3. Respuesta Económica (Items: 0, Parámetros: 1)**3.1 Sobre Económico - Sección de Parámetro**

Parámetro	Descripción Breve	Respuesta
3.1.1 Sobre Económico	<p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.3 de la convocatoria:</p> <p>4.3. Contenido de la oferta económica Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo: económico-01.pdf económico-02.pdf etc Utilizar únicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.</p>	

3.2 Área de Anexos Adicionales

Nombre	Descripción	Comentarios
Ningún Anexo		
Precio Total (excluidas secciones facultativas)		MXN 0

Información del Anexo

Nombre	PRICE.SOBRE3.p7m
Fecha Carga del Anexo Firmado	10/12/2020 11:59:23 a. m.
Descripción	
Tamaño del Archivo (bytes)	51,437
Anexo Cargado Por	Jaime Fernando Tovar Fischer
Éxito Verificación Firma	Archivo con Firma Digital Válida
Éxito referido a la Fecha	10/12/2020 11:59:42 a. m.
¿Formato Firma Conocido?	Sí

Información de la firma N. 1

¿El Contenido es Consistente con la Firma?	Sí
Codificación usada para la firma del contenido	El contenido ha sido firmado con una codificación de tipo DL
Fecha de Referencia para la Verificación de la Validez	10/12/2020 11:59:23 a. m.

Verificación de la Firma 1 de 1 incluida en este contenedor

Nombre Completo	GRUPO ARTE Y TECNOLOGIA SA DE CV
¿Es válido el certificado Firmado?	Si, es Válido
¿El Certificado está Emitido por una CA acreditada?	Sí
¿La CA emitente tiene un certificado aún válido?	Si, es Válido
Resultado del Control de certificados revocados	OK
Uso Autorizado del Certificado	digitalSignature nonRepudiation dataEncipherment keyAgreement
Sello de Tiempo de la Firma	10/12/2020 05:45:48 a. m.

Información Detallada sobre la Verificación del Firmante

Nombre del Firmante	
Apellidos del Firmante	
Nombre de la Organización	GRUPO ARTE Y TECNOLOGIA SA DE CV
Estado	MX
Código Univoco	/ TOFJ621023HDFVSM02
Identificativo Certificado	
No Válido antes del	04/09/2017 11:34:44 a. m.
No Válido después del	04/09/2021 11:35:24 a. m.
Número de Serie	275106190557734483187066766810934267668969041969
Algoritmo utilizado para la Firma Digital	SHA-256
Longitud de la Firma Digital	2048

Información General del Emisor (CA)

Nombre Completo	A.C. del Servicio de Administración Tributaria
Nombre de la Organización	Servicio de Administración Tributaria
Estado	MX
Código Univoco	
No Válido antes del	25/05/2015 01:04:20 p. m.
No Válido después del	25/05/2023 01:04:20 p. m.
Número de Serie	275106190556405255191281850864241509582309963827

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-048/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO"

ANEXO 2

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica

(conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. **Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones** y **avalado** por el **Licenciado José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos legales y administrativos** solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2**.-----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-048/2020

"SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

16-diciembre-2020

Licitante	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Nacionalidad Mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	No aplica
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	4.1. inciso h)
MR Computer Solutions, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 1 y 2 de 10) Nota 1	Sí cumple (folios 3 y 4 de 10)	Sí cumple (folio 5 de 10) Nota 1	Sí cumple (folio 6 de 10)	Sí cumple (folio 7 de 10)	Sí cumple (folio 8 de 10) Nota 1	Sí cumple (folio 9 de 10)	Sí cumple (folio 10 de 10)	No aplica

Nota 1: Del análisis realizado a la a la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica presentada por el licitante MR Computer Solutions, S.A. de C.V., se observó que en lo que se refiere al Anexo 2 denominado "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante" (folio 2 de 10 de su proposición), el licitante refiere que se trata de un Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica, siendo que la convocatoria del presente procedimiento de contratación, refiere que se trata de una Licitación Pública Nacional Electrónica; circunstancia que no afecta la solvencia de la proposición presentanda.

Asimismo y continuando con el análisis a la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica presentada por el licitante MR Computer Solutions, S.A. de C.V., se observó que en los Anexos: 3 "A" denominado "Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento" (folio 5 de 10 de su proposición), y 4 "Declaración de Integridad (folio 8 de su proposición); no obstante que hace las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, estos se fundamentaron en el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, debiendo ser lo correcto en el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (vigente a partir del 22 de julio de 2020), circunstancias que no afectan la solvencia de la proposición presentada; toda vez que se observó que es correcto el número y el objeto del procedimiento, además de que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE en el expediente 3844 relativo a la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-048/2020" convocada para la contratación del "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO"; por lo anterior, y de conformidad con lo preceptuado en el cuarto y quinto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, que a la letra establecen lo siguiente:

Artículo 43.- ...

"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición".

"Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al área requirente pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. ..."

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-048/2020

"SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

16-diciembre-2020

Por lo antes expuesto, se determina que al no haber señalado en el Anexo 2 que se trata de una Licitación Pública Nacional y que en los Anexos 3 "A" y 4, las manifestaciones realizadas se fundamentaron en el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, debiendo ser en el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente; dichas circunstancias no afectaron la solvencia de la proposición presentada por el referido licitante en el presente procedimiento de contratación.

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lic. José Carlos Ayluardo Yeo
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: *"Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales;* ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentó el licitante referido, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LP-INE-048/2020 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 346745
HASH:
B1025B8EA17B3F2255F868A4620D46DC0C1292D
B8A82D1CF7EC4F71BB55969DC

FIRMADO POR: AYLUARDO YEO JOSE CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 346745
HASH:
B1025B8EA17B3F2255F868A4620D46DC0C1292D
B8A82D1CF7EC4F71BB55969DC

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-048/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO"

ANEXO 3

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Partida 1

Derivado de la evaluación a la oferta técnica presentada y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida 1**, por la **Dirección de Procesos Tecnológicos** de la **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**, a través de los Servidores Públicos: **Ricardo Lozano Colín, Director de Procesos Tecnológicos**; por **José Luis Enríquez Pérez, Subdirector de Administración de Sistemas Operativos y Bases de Datos** y por **Adriana Díaz González, Jefa de Departamento de Servidores**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mediante el **Oficio INE/DEPPP/DPT/0298/2020**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 3**.-----

Asunto: Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-048-2020.

Criterio de Evaluación por Puntos y Porcentajes

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2020

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones
Dirección Ejcutiva de Administración
P r e s e n t e

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/DLI/707/2020 en relación a Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-048-2020, para la contratación del **"Servicio de soporte técnico y garantía para infraestructura de procesamiento y almacenamiento"** y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de la oferta técnica evaluada a través del mecanismo por **Puntos y porcentajes**, recibida en el acto de presentación y apertura de proposiciones del participante que se enlista, resultando lo siguiente:

Licitante:	Partida	Puntos que se considerarán como suficiente para calificar para efecto de que se evalué económicamente	Puntos obtenidos en la tabla de Ponderación
MR Computer Solutions S.A. de C.V.	Partida 1, Contratación del "Servicio De Soporte Técnico Y Garantía Para Infraestructura De Procesamiento Y Almacenamiento partida Equipos Marca DELL"	45.00 Puntos	43.90 Puntos

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Oficio INE/DEPPP/DPT/0298/2020

Asunto: Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-048-2020.

Criterio de Evaluación por Puntos y Porcentajes

A t e n t a m e n t e

Ricardo Lozano Colín
Director de Procesos Tecnológicos

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Procesos Tecnológicos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Firma como responsable de la redacción del documento:

Ing. José Luis Enríquez Pérez
Subdirector de Administración de Sistemas Operativos y Bases de Datos
Dirección de Procesos Tecnológicos

C.c.e.p. **Mtro. Patricio Ballados Villagómez.** Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos. Para su conocimiento.
patricio.ballados@ine.mx
Lic. Miguel Cuenca Jiménez. Coordinador Administrativo de la DEPPP. Mismo fin. miguel.cuenca@ine.mx

Documento firmado por: CN=ENRIQUEZ PEREZ JOSE LUIS

Certificado: 0000000000000016333 **Sello digital del documento original:** ua1AANmDdanOI7XU7d0rikr/ndqJooXzOWF9YQ6nde8=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=LOZANO COLIN RICARDO

Certificado: 0000000000000015619 **Sello digital del documento original:** /S7ub92o9cNDGz0Dc8ZVEFYKzLaMplIG9LLSFT+h7U=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Ciudad de México, 12 de diciembre de 2020

Licitante: MR Computer Solutions S.A. de C.V.

Partida 1
Tabla de evaluación por puntos y porcentajes
Contratación del "Servicio De Soporte Técnico Y Garantía Para Infraestructura De Procesamiento Y Almacenamiento Partida Equipos Marca DELL"

Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE:		Total, de puntos		
	Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido.		24.00		
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos	Razones por las cuales obtiene o no los puntos esperados
1.1	Capacidad de los recursos humanos	Se evaluará la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y dominio de herramientas del personal que brindará el servicio.	9.60	9.00	
1.1.1	Experiencia	<p>El LICITANTE presentará el currículum de las personas que designe para realizar el "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO".</p> <p>Para cada perfil solicitado el Licitante deberá asignar a la cantidad de personas indicadas en el rubro, sin embargo, no se podrá postular a la misma persona en diferentes roles de éste subrubro.</p> <p>El currículum del Coordinador del Equipo Técnico deberá incluir experiencia en liderar equipos de trabajo de contratos similares.</p> <p>El currículum de los Especialistas en Soporte Técnico deberá incluir experiencia en soporte técnico remoto o en sitio a equipos informáticos relacionados en el Numeral 2 Partida 1 Soporte técnico y garantía para equipos marca DELL establecidos en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".</p> <p>A fin de avalar su experiencia, el LICITANTE presentará 1 (un) currículum de Coordinador del Equipo Técnico y 1 (un) currículum por cada Especialistas en Soporte Técnico (Se requieren 3).</p>	2.88	2.88	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que para cubrir los roles solicitados, el Licitante incluyó en su propuesta:</p> <p>Para el Coordinador de Equipo Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sylvia Mónica Derbez Chávez <p>Presenta currículum en el que se indica que tiene 120 meses de experiencia (Fojas 3-6), donde acredita experiencia en soporte técnico remoto o en sitio a equipos informáticos relacionados en el Numeral 2 Partida 1 Soporte técnico y garantía para equipos marca DELL establecidos en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", por lo tanto, se le otorgan 1.02 puntos.</p> <p>Para los Especialistas en soporte técnico a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Areli Viridiana Sánchez Campos <p>Presenta currículum en el que se indica que tiene 24 meses de experiencia (Foja 7), donde acredita</p>

Licitante: MR Computer Solutions S.A. de C.V.

		<p>En caso de que el licitante entregue más de un curriculum de cada perfil, se tomarán en cuenta para esta evaluación los primeros que se presenten para cada uno, en la documentación entregada, es decir, el primer currículum para el Coordinador del Equipo Técnico y los tres siguientes para los Especialistas en Soporte Técnico, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición. Los puntos a otorgar serán de la siguiente manera, considerando meses completos:</p> <table border="1" data-bbox="342 693 876 1260"> <tr> <td data-bbox="342 693 760 808">Coordinador del Equipo Técnico (1 persona)</td> <td data-bbox="760 693 876 808">Puntos en cada caso</td> </tr> <tr> <td data-bbox="342 808 760 861">Mínimo 24 meses de experiencia</td> <td data-bbox="760 808 876 861">1.02 Punto</td> </tr> <tr> <td data-bbox="342 861 760 913">23 meses o menos meses de experiencia</td> <td data-bbox="760 861 876 913">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="342 913 760 966">Puntos Máximos a Otorgar</td> <td data-bbox="760 913 876 966">1.02 Punto</td> </tr> <tr> <td data-bbox="342 966 760 1081">Especialistas en Soporte Técnico (3 personas)</td> <td data-bbox="760 966 876 1081">Puntos en cada caso</td> </tr> <tr> <td data-bbox="342 1081 760 1134">Mínimo 12 meses de experiencia (por persona)</td> <td data-bbox="760 1081 876 1134">0.62 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="342 1134 760 1186">11 meses o menos meses de experiencia</td> <td data-bbox="760 1134 876 1186">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="342 1186 760 1239">Puntos Máximos a Otorgar</td> <td data-bbox="760 1186 876 1239">1.86 puntos</td> </tr> </table> <p data-bbox="342 1260 760 1323" style="text-align: center;">Total, de puntos a obtener 2.88 puntos</p> <p data-bbox="342 1323 760 1906">El LICITANTE deberá señalar claramente quién se presenta como 1 (un) Coordinador del Equipo Técnico y los 3 (tres) Especialistas de Soporte Técnico. Para la evaluación se considerarán los primeros 4 (cuatro) currículums de acuerdo al orden de folio que corresponda en la proposición</p>	Coordinador del Equipo Técnico (1 persona)	Puntos en cada caso	Mínimo 24 meses de experiencia	1.02 Punto	23 meses o menos meses de experiencia	0.00 puntos	Puntos Máximos a Otorgar	1.02 Punto	Especialistas en Soporte Técnico (3 personas)	Puntos en cada caso	Mínimo 12 meses de experiencia (por persona)	0.62 puntos	11 meses o menos meses de experiencia	0.00 puntos	Puntos Máximos a Otorgar	1.86 puntos		<p>experiencia en soporte técnico remoto o en sitio a equipos informáticos relacionados en el Numeral 2 Partida 1 Soporte técnico y garantía para equipos marca DELL establecidos en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", por lo tanto se le otorgan 0.62 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Brayan Romero Pérez <p>Presenta curriculum en el que se indica que tiene 72 meses de experiencia (Foja 8), donde acredita experiencia en soporte técnico remoto o en sitio a equipos informáticos relacionados en el Numeral 2 Partida 1 Soporte técnico y garantía para equipos marca DELL establecidos en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", por lo tanto, se le otorgan 0.62 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Juan Carlos Zafra Daniel <p>Presenta curriculum en el que se indica que tiene 84 meses de experiencia (Foja 10), donde acredita experiencia en soporte técnico remoto o en sitio a equipos informáticos relacionados en el Numeral 2 Partida 1 Soporte técnico y garantía para equipos marca DELL establecidos en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", por lo tanto, se le otorgan 0.62 puntos.</p> <p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria, que señala: <u>“las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se</u></p>
Coordinador del Equipo Técnico (1 persona)	Puntos en cada caso																			
Mínimo 24 meses de experiencia	1.02 Punto																			
23 meses o menos meses de experiencia	0.00 puntos																			
Puntos Máximos a Otorgar	1.02 Punto																			
Especialistas en Soporte Técnico (3 personas)	Puntos en cada caso																			
Mínimo 12 meses de experiencia (por persona)	0.62 puntos																			
11 meses o menos meses de experiencia	0.00 puntos																			
Puntos Máximos a Otorgar	1.86 puntos																			

Licitante: MR Computer Solutions S.A. de C.V.

					<u>celebre(n).</u>
1.1.2	Competencia o habilidad en el trabajo	Para la obtención de puntos en este sub subrubro, el Licitante deberá considerar las mismas personas que presenta para el sub subrubro anterior.		4.80	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que, para cubrir las competencias o habilidades en el trabajo solicitados, el Licitante incluyó en su propuesta:</p> <p>Para el Coordinador de Equipo Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <u>Sylvia Mónica Derbez Chávez</u> (Foja 18) quien acredita título profesional, por lo tanto, se le otorga 1.80 puntos. <p>Para el Especialista en Soporte Técnico a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <u>Arelí Viridiana Sánchez Campos</u> (Foja 19) quien presenta título profesional, por lo tanto se le otorga 1.00 punto. <u>Brayan Romero Pérez</u> (Foja 20) quien acredita cédula profesional, por lo tanto, se le otorga 1.00 punto. <u>Juan Carlos Zafra Daniel</u> (Foja 21) quien acredita cédula profesional, por lo tanto, se le otorga 1.00 punto. <p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria, que señala: <u>“las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u>”</p> <p>Por lo anterior, se asignan 4.80 puntos con base en la respuesta a la repregunta 1 del Licitante MR Computer Solutions S.A de C.V. de la Junta de aclaraciones en la que se acepta la carrera de Ing. En Mecatrónica como perfil válido para el Especialista en Soporte Técnico.</p>
		Por cada persona que presente como parte del equipo de trabajo que asignará al proyecto, EL LICITANTE deberá presentar título o cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública, se hace hincapié que SÓLO se considerará dicha documental como evidencia para acreditar el sub subrubro ; en caso de que la persona haya cursado la carrera en otro país, deberá acreditar con un documento oficial equivalente o en su defecto el documento probatorio para ejercer su profesión, que emita el “Departamento”, Secretaría o el que sea similar por parte del gobierno del país en el extranjero, a la Secretaría de Educación Pública.			
		Coordinador de Equipo Técnico (1 persona)	Puntos en cada caso		
		El candidato presentado por el Licitante para este rol deberá contar con un perfil de ingeniería o licenciatura en computación, electrónica, telecomunicaciones, sistemas o afín a tecnologías de la información.			
		No acredita los conocimientos profesionales	0.00 puntos		
		Acredita los conocimientos profesionales	1.80 Puntos		
		Puntos Máximos a Otorgar	1.80 Puntos		
		Especialista en Soporte Técnico (3 personas)	Puntos en cada caso		
		El candidato presentado por el Licitante para este rol deberá contar con un perfil de ingeniería en computación, electrónica, telecomunicaciones, sistemas, licenciado en informática o afín a tecnologías de la información.			

Licitante: MR Computer Solutions S.A. de C.V.

		No acredita los conocimientos profesionales	0.00 puntos		
		Acredita los conocimientos profesionales (por persona)	1.00 Punto		
		Puntos Máximos a Otorgar	3.00 Puntos		
		Total, de puntos a obtener 4.80 puntos			
1.1.3	Dominio de Herramientas Relacionadas al Servicio	<p>Para la obtención de puntos en este sub rubro, el Licitante deberá considerar las mismas personas que presenta para el sub subrubro anterior.</p> <p>El Licitante deberá acreditar que las personas que presente como parte del equipo de trabajo para la prestación del servicio de Soporte Técnico y Garantía para Infraestructura de Procesamiento y Almacenamiento, cuentan con los conocimientos para brindar soporte a los componentes listados en el Numeral 2 Partida 1 Soporte técnico y garantía para equipos marca DELL establecidos en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", lo que se acreditará mediante constancias y/o certificados que lo avalen, debiendo ser el mismo personal propuesto para la acreditación del sub subrubro 1.1.1 de la presente tabla de evaluación.</p> <p>Dichos documentos deberán ser expedidos por el fabricante y/o canales autorizados de los componentes que integran el Numeral 2 Partida 1 Soporte técnico y garantía para equipos marca DELL establecidos en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".</p> <p>La constancia y/o certificado deberá contener al menos los siguientes datos:</p> <p>Nombre del especialista o técnico Nombre del certificado (herramienta o especialidad) Fecha de emisión Código de verificación URL para validación del certificado</p>	1.92	1.32	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que para cubrir el dominio de herramientas relacionadas al servicio, el Licitante incluyó en su propuesta:</p> <p>Para el Coordinador de Equipo Técnico :</p> <ul style="list-style-type: none"> Sylvia Mónica Derbez Chávez presentó certificaciones técnicas. <p>Con respecto a las certificaciones técnicas presentadas se pudo validar que el certificado que presenta de la marca DELL (Foja 29) cuenta con código de validación y se pudo validar mediante una consulta a la url dell.com/verifycert, por lo tanto, se le asignan 1.02 puntos.</p> <p><u>Para el Especialista en soporte técnico a:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Areli Viridiana Sánchez Campos (Fojas 30,31,33) quien presenta 4 constancias, se le otorgan 0.30 puntos, toda vez que, como resultado de la verificación realizada por el Área Técnica, se pudo validar la documentación presentada. Brayan Romero Pérez Presenta 8 certificaciones, como resultado de la verificación realizada por el Área Técnica, no se pudo validar los certificados de la marca DELL (Fojas 34-42) ya

Licitante: MR Computer Solutions S.A. de C.V.

		Perfiles que se evaluarán:			que estos no incluyen ningún código de validación, por lo tanto se le asignan 0.00 puntos .
		Coordinador del Equipo Técnico (1 persona)	Puntos en cada caso		<ul style="list-style-type: none"> • <u>Juan Carlos Zafra Daniel</u> Presenta 2 certificaciones, como resultado de la verificación realizada por el Área Técnica, no se pudo validar los certificados de la marca DELL (Fojas 44,45) ya que estos no incluyen ningún código de validación, por lo tanto, se le asignan 0.00 puntos. <p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria, que señala: <u>“las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u>”</p>
		Presenta 1 constancia y/o certificación nacional o internacional en donde se le reconozca como especialista en la operación de equipos marca DELL	1.02 Puntos		
		No presenta constancia o certificación nacional o internacional en donde se le reconozca como especialista en la operación de equipos marca DELL	0.00 puntos		
		Total, de puntos a obtener 1.02 puntos			
		Especialista en soporte técnico (3 personas)	Puntos en cada caso (por persona)		
		Presenta 1 constancia y/o certificación nacional o internacional en donde se le reconozca como especialista en la operación de equipos marca DELL	0.30 Puntos		
		No presenta constancias o certificación nacional o internacional en donde se le reconozca como especialista en la operación de equipos marca DELL	0.00 puntos		
		Total, de puntos a obtener 0.90 puntos			
		Lo anterior se acredita mediante la presentación de la copia simple del certificado y/o constancia expedida por el fabricante y/o canales autorizados de la marca DELL. Para la evaluación se considerarán; el primer Currículum para el Coordinador de Equipo Técnico y los siguientes 3 (tres) corresponderán a los Especialistas de Soporte Técnico. El orden se tomará con relación al folio de la proposición.			
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos	

Licitante: MR Computer Solutions S.A. de C.V.

1.2	Capacidad económica y equipamiento	Se evaluará la capacidad económica del Licitante a fin de demostrar que sus ingresos sean equivalentes hasta el dieciséis por ciento del monto total de su oferta económica, conforme a lo que se establece en el artículo 57 fracción III, y 78 fracción I inciso b) de las POBALINES.	12.40	12.40	
1.2.1	Capacidad de los recursos económicos	<p>El LICITANTE acreditará contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del Contrato correspondiente, para ello los LICITANTES acreditarán sus ingresos brutos mínimos anuales presentando copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional de ISR presentadas por el LICITANTE ante la SHCP, con acuse de recibo y sello digital, en la que acrediten, hasta el 16% del monto total su oferta económica.</p> <p>La declaración fiscal anual 2019 y la última declaración fiscal provisional 2020 a que esté obligado. En caso de tener importe a pagar, deberán ser acompañadas de sus respectivos comprobantes de pago; de conformidad con lo señalado en la regla 2.8.5.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2020 que señala: “Se considera que los contribuyentes han cumplido con la obligación de presentar los pagos provisionales, definitivos o del ejercicio, en los términos de las disposiciones fiscales, cuando hayan realizado su envío y en su caso hayan efectuado el pago en términos de lo señalado en la fracción VI o el segundo párrafo de esta regla.”</p> <p>En caso de tener importe a pagar, deberán presentar los respectivos comprobantes de pago, de conformidad con lo señalado en la regla aplicable de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020. En caso de no contar con los pagos no se otorgarán puntos.</p>	12.40	12.40	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el licitante presentó declaración Fiscal Anual 2019 (Fojas 48-103) y Declaración Fiscal Provisional 2020 (Fojas 104-106); demostrando ingresos mayores al 16% del monto de su oferta por lo que se le otorgan 12.40 puntos.</p>
		Porcentaje Acreditado	Puntos a otorgar		
		Demuestra ingresos iguales o mayores al 16% del monto total de su oferta	12.40 Puntos		
		Demuestra ingresos entre el 10% y 15% del monto total de su oferta	6.20 Puntos		
		Demuestra ingresos entre el 5% y 9% del monto total de su oferta	3.10 Puntos		
		Demuestra ingreso inferior al 5% del monto total de su oferta	0.00 puntos		

Ciudad de México, 12 de diciembre de 2020

Licitante: MR Computer Solutions S.A. de C.V.

1.3	Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 1 (un) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El LICITANTE deberá de incluir copia simple del contrato celebrado con su personal y alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social para validar que el personal trabaja directamente para los LICITANTES.	1.00	0	El licitante presenta una carta (Foja 108) en la cual indica que no cuenta con personal con discapacidad y por tanto se le otorgan 0 puntos .
1.4	Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica a relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.	El LICITANTE deberá acreditar que pertenece al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, asimismo acreditar que han producido bienes con innovación tecnológica propia que ayuden o contribuyan con la prestación del servicio solicitado. Para cumplir con este requisito debe acreditarse con documento comprobatorio, reconocimiento o premio y no podrá tener una vigencia mayor a 10 años y que esté reconocido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida. con el cual se entregó la patente, registro o autorización correspondiente. Asimismo, se otorgará a las MIPYMES nacionales que produzcan bienes con innovación tecnológica que tengan registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, bajo la modalidad de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados, para lo cual deberán exhibir copia simple del certificado correspondiente: Acredita. - 1.00 punto No acredita. - 0.00 punto El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 1.00 (un) punto	1.00	0	El licitante presenta una carta (Foja 110) en la cual indica que no se cuenta con participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado. y por tanto se le otorgan 0 puntos .
Rubro 2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:		Total, de puntos		
			16.00		
	Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar, que el licitante acredite haber realizado.				
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos	Razones por las cuales obtiene o no los puntos esperados

Ciudad de México, 12 de diciembre de 2020

Licitante: MR Computer Solutions S.A. de C.V.

<p>2.1</p>	<p>Experiencia y Especialidad</p>	<p>El Licitante deberá demostrar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en el presente procedimiento de contratación (Servicio de Soporte Técnico y Garantías para Infraestructura de Procesamiento y Almacenamiento). Para ello el LICITANTE deberá presentar un mínimo de 1(un) y máximo de 5(cinco) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 años de su formalización con los que demuestre la prestación de servicios mencionados, para lo cual deberá presentar copia legible de los contratos donde se identifique lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El objeto del contrato • La vigencia del contrato (Inicio y Fin) <p>Los contratos que presenten los LICITANTES deberán estar debidamente firmados e incluir sus anexos correspondientes, que permitan al INSTITUTO, verificar el alcance de la contratación respectiva.</p> <p>Para LA EXPERIENCIA: se tomarán en cuenta los primeros contratos (máximo 5) que presente el LICITANTE en su propuesta, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo, se otorgará la mayor puntuación para la experiencia en función del tiempo que acredite en años que sumen los contratos que acredite el Licitante (máximo 5), ya sea contratos mensuales, semestrales, anuales o plurianuales.</p> <p>Para la obtención de puntos, EL LICITANTE presentará contratos o versiones públicas de los contratos y/o documentos equivalentes, documentos que podrán estar suscritos con personas morales, públicas y privadas.</p> <p>Para el caso de que los contratos o sus anexos contengan aspectos confidenciales o estén en idioma de origen, se podrá presentar una versión pública del contrato, pero invariablemente se deberá acompañar de una traducción al español.</p>	<p>16.00</p>	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el licitante presentó 6 contratos con sus respectivos anexos; sin embargo, conforme a lo indicado en el presente subrubro respecto a la forma de evaluación “se tomarán en cuenta los primeros contratos (máximo 5) que presente el LICITANTE en su propuesta, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo”, por lo que los contratos que se listan a continuación son los que se toman en cuenta:</p> <p>Contrato 1: <u>SGM Servicio Geológico Mexicano (SGM), No. SJ/CONT/040/12</u>, Servicios de Cómputo correspondientes a un sistema de almacenamiento de información (Fojas 114-152):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objeto del Contrato • Vigencia del contrato (inicio-fin) • Cantidad de años acreditados 3 años <p>El presente contrato tiene fecha de formalización del 30 de abril del 2012 (Foja 117) y conforme a lo indicado en el presente subrubro respecto a la forma de evaluación “El LICITANTE deberá presentar un mínimo de 1(un) y máximo de 5(cinco) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 años de su formalización con los que demuestre la prestación de servicios mencionados”, por lo tanto el presente contrato no se le asignan puntos por estar fuera del rango máximo de antigüedad requerida (5 años).</p> <p>Contrato 2: <u>T-Systems México, S.A. de C.V., No. 810182826</u> Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de cómputo (Fojas 154-158):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objeto del Contrato • Vigencia del contrato (inicio-fin) • Cantidad de años acreditados 3.5 años <p>El presente contrato tiene fecha de formalización del 29 de agosto del 2014 (Foja 184) y conforme a lo indicado en el presente subrubro respecto a la forma de evaluación “El LICITANTE deberá presentar un mínimo de 1(un) y máximo de 5(cinco) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 años de su formalización con los que demuestre la prestación de servicios mencionados”, por lo tanto el presente contrato no se le asignan puntos por estar fuera del rango</p>
------------	-----------------------------------	--	--------------	--

Ciudad de México, 12 de diciembre de 2020

Licitante: MR Computer Solutions S.A. de C.V.

		<p>Se entenderá como versión pública del contrato, aquella que se elabore de un documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales y para la cual se omiten las partes o secciones clasificadas, señalando aquellas que fueron omitidas.</p> <p>EXPERIENCIA:</p> <table border="1" data-bbox="342 674 875 953"> <thead> <tr> <th>Tiempo Acreditado</th> <th>Puntos a otorgar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5 años</td> <td>6.00 Puntos</td> </tr> <tr> <td>3-4 años</td> <td>3.00 Puntos</td> </tr> <tr> <td>1-3 años</td> <td>1.50 Puntos</td> </tr> <tr> <td>Menos de un año</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p> <p>Para LA ESPECIALIDAD:</p> <p>Se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos en donde se demuestre la especialidad del LICITANTE (El objeto de los contratos deberá ser de servicios similares a los requeridos en la presente contratación, conforme al Numeral 2 Partida 1 Soporte técnico y garantía para equipos marca DELL establecidos en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas") de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición y de conformidad con lo siguiente:</p> <p>a) Que el objeto del contrato sea similar al servicio que se requiere en la presente contratación.</p> <p>b) De los contratos presentados, se verificará que inicien o que se encuentren dentro del periodo establecido.</p>	Tiempo Acreditado	Puntos a otorgar	5 años	6.00 Puntos	3-4 años	3.00 Puntos	1-3 años	1.50 Puntos	Menos de un año	0.00 puntos		<p>máximo de antigüedad requerida (5 años).</p> <p>Contrato 3: <u>SAGARPA, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera</u>, No. G00-SIAP-023/2016. Mantenimiento y Conservación de Bienes Informáticos (Fojas160-201):</p> <ul style="list-style-type: none"> Objeto del Contrato Vigencia del contrato (inicio-fin) Cantidad de años acreditados 0.33 años (4 meses) <p>Contrato 4: <u>MOORE STEPHENS OROZCO MEDINA S.C, S/N. Servicios de Mantenimiento preventivo y correctivo</u> (Fojas 203-212):</p> <ul style="list-style-type: none"> Objeto del Contrato Vigencia del contrato (inicio-fin) Cantidad de años acreditados 1 año <p>Contrato 5: <u>CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN, No. DGAJ-139/2017</u> (Fojas 214 - 412):</p> <ul style="list-style-type: none"> Objeto del Contrato Vigencia del contrato (inicio-fin) Cantidad de años acreditados 1 año <p>El Licitante acredita 2.33 años de experiencia por lo que se le asignan 1.50 puntos para la Experiencia.</p> <p>El Licitante acredita 3 contratos que demuestran la especialidad del Licitante ya que tiene un objeto de la misma naturaleza que el objeto del Anexo1, por lo que se le asignan 5.00 puntos para la Especialidad.</p> <p>Por lo anterior, se asignan 6.50 puntos con base en la respuesta a la pregunta 2 y 3 del Licitante MR Computer Solutions S.A de C.V. de la Junta de aclaraciones en la que se indica que el término "Servicios de la misma naturaleza" se debe entender como aquellos contratos que presente "El Licitante", cuyo objeto y alcance sea el de la prestación de servicios de soporte técnico y/o garantías para Infraestructura de Procesamiento (servidores, estaciones de trabajo) y/o Almacenamiento (SAN, NAS) y/o Comunicaciones (Switch Ethernet).</p> <p>Y que "El Licitante" deberá demostrar su</p>
Tiempo Acreditado	Puntos a otorgar													
5 años	6.00 Puntos													
3-4 años	3.00 Puntos													
1-3 años	1.50 Puntos													
Menos de un año	0.00 puntos													

Ciudad de México, 12 de diciembre de 2020

Licitante: MR Computer Solutions S.A. de C.V.

		<table border="1"> <tr> <th>Cantidad de contratos acreditados.</th> <th>Puntos a otorgar</th> </tr> <tr> <td>5 contratos</td> <td>10.00 Puntos</td> </tr> <tr> <td>4 contratos</td> <td>7.50 Puntos</td> </tr> <tr> <td>3 contratos</td> <td>5.00 Puntos</td> </tr> <tr> <td>2 contratos</td> <td>2.50 Puntos</td> </tr> <tr> <td>1 contrato</td> <td>1.00 Punto</td> </tr> <tr> <td>Ningún aspecto acreditado.</td> <td>0.00 Puntos</td> </tr> </table> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos de especialidad, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE. El LICITANTE presentará relación de los contratos que exhibe en la que señale nombre, cargo y teléfonos de los contactos para verificar la información. En caso de que presente más de 5 (cinco) contratos, para efectos de evaluación sólo se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su propuesta.</p> <p>Total, de puntos a asignar: 16.00 puntos</p>	Cantidad de contratos acreditados.	Puntos a otorgar	5 contratos	10.00 Puntos	4 contratos	7.50 Puntos	3 contratos	5.00 Puntos	2 contratos	2.50 Puntos	1 contrato	1.00 Punto	Ningún aspecto acreditado.	0.00 Puntos	<p>experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en el presente procedimiento de contratación (Servicio de Soporte Técnico y Garantías para Infraestructura de Procesamiento y Almacenamiento).</p>		
Cantidad de contratos acreditados.	Puntos a otorgar																		
5 contratos	10.00 Puntos																		
4 contratos	7.50 Puntos																		
3 contratos	5.00 Puntos																		
2 contratos	2.50 Puntos																		
1 contrato	1.00 Punto																		
Ningún aspecto acreditado.	0.00 Puntos																		
Rubro 3	PROPUESTA DE TRABAJO:		Total, de puntos																
	Plan de trabajo que permita garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria		12.00																
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos	Razones por las cuales obtiene o no los puntos esperados														
3.1	Oferta técnica	Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Numeral 2 Partida 1 Soporte técnico y garantía para equipos marca DELL establecidos en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".	12.00	12.00															

Ciudad de México, 12 de diciembre de 2020

Licitante: MR Computer Solutions S.A. de C.V.

3.1.1	Metodología para la prestación del servicio	Los puntos se asignarán al LICITANTE que presente algún certificado de procesos o calidad relacionado con la prestación de los servicios relacionados con el objeto del Numeral 2 Partida 1 Soporte técnico y garantía para equipos marca DELL establecidos en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".	6.00	6.00	Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el licitante presentó certificación: ITIL® Foundation Certificate in IT Service Management, de Sylvia Monica Derbez Chavez, con número de certificado GR671179359SD (Foja 429). Por lo anterior, se asignan 6.00 puntos con base en la respuesta a la repregunta 4 del Licitante MR Computer Solutions S.A de C.V. de la Junta de aclaraciones en la que se aceptó que se presentara el documento de certificación ITIL.
3.1.2	Plan de Trabajo propuesto	El LICITANTE deberá presentar su Plan de Trabajo mediante el cual llevará a cabo las actividades correspondientes al servicio y la presentación de entregables en las fechas establecidas en el Numeral 2 Partida 1 Soporte técnico y garantía para equipos marca DELL establecidos en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".	3.00	3.00	Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el licitante presentó Plan de trabajo que incluye las actividades correspondientes al servicio y la presentación de entregables en las fechas establecidas (Fojas 443-812), por lo tanto, se otorga 3.00 puntos .
3.1.3	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	El LICITANTE deberá presentar el organigrama del personal que asignará para la prestación del servicio debiendo considerar el personal que presente para acreditar el sub subrubro 1.1.1 de la presente tabla, en el caso de que alguno de los integrantes señalados en el sub subrubro 1.1.1 de la presente tabla no se encuentren dentro del organigrama, el LICITANTE no recibirá puntos.	3.00	3.00	Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el licitante presentó organigrama que incluye al personal con el que se acreditaron los subrubros 1.1.1 (Fojas 499-504), por lo tanto, se otorgan 3.00 puntos .
Rubro 4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:		Total, de puntos		
	Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona		8.00		
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos	Razones por las cuales obtiene o no los puntos esperados
4.1	Cumplimiento de contratos	De los contratos presentados para acreditar el rubro 2 de la presente tabla, el LICITANTE deberá presentar una carta de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Se asignará el máximo puntaje al LICITANTE que acredite el cumplimiento del mayor número de contratos. Pudiendo presentar sólo un documento por contrato.	8.00	4.00	Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el licitante presentó 6 contratos con sus respectivos anexos; sin embargo, conforme a lo indicado en el subrubro 2.1, respecto a la forma de evaluación "se tomarán en cuenta los primeros contratos (máximo 5) que presente EL LICITANTE en su propuesta, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo", así como "EL LICITANTE deberá presentar un mínimo de 1(un) y máximo de 5(cinco)

Ciudad de México, 12 de diciembre de 2020

Licitante: MR Computer Solutions S.A. de C.V.

	<p>Para los contratos vigentes, se podrá entregar una carta firmada por el Representante Legal del cliente del Licitante en donde se especifique que hasta el momento de la emisión de la carta se han cumplido con las obligaciones contractuales estipuladas en el contrato correspondiente. La carta no podrá tener una antigüedad mayor a 3 meses contados a partir de la fecha de la entrega de la propuesta.</p> <p>Documentos que podrá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos concluidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Liberación de garantía • Liberación de pago sin penalizaciones • Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma, firmada por el Representante Legal de la empresa o institución a la que se prestó el servicio. <p>El licitante sólo podrá presentar un solo documento por contrato.</p> <p>La o las cartas de satisfacción del cliente con quien se celebró el o los contratos que presenta, deberán contar con la manifestación expresa de que el contrato cumplió con la totalidad de las obligaciones contractuales, incluyendo número de contrato, objeto, inicio y término de vigencia, nombre de la persona que firma, cargo, teléfono, domicilio, dirección de correo electrónico y, en su caso, página de internet, debiendo estar firmada por el Representante Legal del LICITANTE.</p>		<p>contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 años de su formalización con los que demuestre la prestación de servicios mencionados”, derivado de lo anterior solamente se toman en cuenta los contratos que se enlistan a continuación:</p> <p>Contrato 3: <u>SAGARPA, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera</u>, No. G00-SIAP-023/2016. Mantenimiento y Conservación de Bienes Informáticos (Foja 590):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de satisfacción de entrega de servicios y cumplimiento. <p>Contrato 4: <u>MOORE STEPHENS OROZCO MEDINA S.C., S/N. Servicios de Mantenimiento preventivo y correctivo</u> (Foja 212):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de satisfacción <p>Contrato 5: <u>CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN, No. DGAJ-139/2017</u> (Foja 797):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de satisfacción <p>El Licitante presenta 3 cumplimientos de contratos por lo que se otorgan 4.00 puntos para el presente subrubro.</p> <p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria, que señala: <u>“las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u>”</p>												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cantidad de cumplimientos de contratos acreditados</th> <th>Puntos a otorgar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5 cumplimientos de contratos</td> <td>8.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>4 cumplimientos de contratos</td> <td>6.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>3 cumplimientos de contratos</td> <td>4.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>2 cumplimientos de contratos</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>1 cumplimiento de contrato</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad de cumplimientos de contratos acreditados	Puntos a otorgar	5 cumplimientos de contratos	8.00 puntos	4 cumplimientos de contratos	6.00 puntos	3 cumplimientos de contratos	4.00 puntos	2 cumplimientos de contratos	2.00 puntos	1 cumplimiento de contrato	1.00 puntos		
Cantidad de cumplimientos de contratos acreditados	Puntos a otorgar														
5 cumplimientos de contratos	8.00 puntos														
4 cumplimientos de contratos	6.00 puntos														
3 cumplimientos de contratos	4.00 puntos														
2 cumplimientos de contratos	2.00 puntos														
1 cumplimiento de contrato	1.00 puntos														

Ciudad de México, 12 de diciembre de 2020

Licitante: MR Computer Solutions S.A. de C.V.

	Ningún aspecto acreditado.	0.00 puntos		
	Total, de puntos a asignar: 8.00 puntos			
	El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.			
Total, de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica		60.00	43.90	
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente: 45 puntos				

Firmas de Autorización

Elaboró	Revisó	Aprobó
Adriana Díaz González Jefa de Departamento de Servidores	José Luis Enríquez Pérez Subdirector de Administración de Sistemas Operativos y Bases de Datos	Ricardo Lozano Colín Director de Procesos Tecnológicos

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral

Documento firmado por: CN=DIAZ GONZALEZ ADRIANA

Certificado: 0000000000000018144 **Sello digital del documento original:** iQ+Zx/L1rJMq/9FRNUMKhpFRCuGTCWzMil9bnXv29Z8=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=ENRIQUEZ PEREZ JOSE LUIS

Certificado: 0000000000000016333 **Sello digital del documento original:** mcNAGki0WRFAUI4WoR39XFt9NFOYV/SBLYaRwSR3gvg=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=LOZANO COLIN RICARDO

Certificado: 0000000000000015619 **Sello digital del documento original:** d2+pXDqug3mWtgK9O0Qd6G/DCNULDKmiBVk/BMWZwxA=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional